

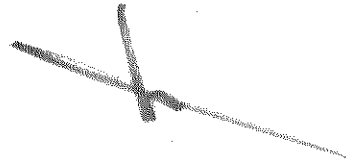
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0568.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



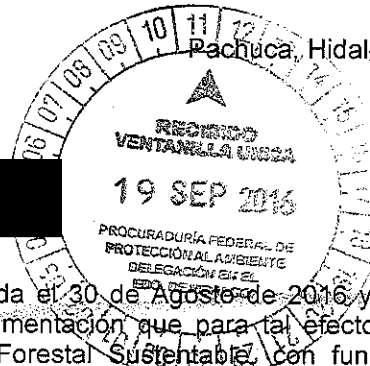
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0568.2016

BITÁCORA: 13/G3-0306/08/16

JOSE GUILLERMO ZAMORA MONROY



Pachuca, Hidalgo, 06 de Septiembre de 2016

163584

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0196.2016 de fecha 09 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Las Golondrinas, Almoloya, S-13-007-GOL-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Juniperus deppeana</i> , (), 9.924 Metros cúbicos	5	1	5	16442465	16442469
P.P. Las Golondrinas, Almoloya, S-13-007-GOL-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Juniperus deppeana</i> , (), 59.544 Metros cúbicos	20	1	20	16442470	16442489
P.P. Las Golondrinas, Almoloya, S-13-007-GOL-001/16, brazuelos, <i>Juniperus deppeana</i> , (), 29.772 Metros cúbicos	10	1	10	16442490	16442499
P.P. Las Golondrinas, Almoloya, S-13-007-GOL-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 9.088 Metros cúbicos	4	1	4	16442500	16442503
P.P. Las Golondrinas, Almoloya, S-13-007-GOL-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 54.528 Metros cúbicos	20	1	20	16442504	16442523
P.P. Las Golondrinas, Almoloya, S-13-007-GOL-001/16, brazuelos, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 26.860 Metros cúbicos	10	1	10	16442524	16442533

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0568.2016

BITÁCORA: 13/G3-0306/08/16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Pachuca, Hidalgo, 06 de Septiembre de 2016

163564

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

70 FOLIOS

FVC/AVP/EGA